

DECRETO N° 069/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3150/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza dejando sin efecto y cediendo lote designación catastral 05.01.041.020 a nombre de Sánchez Daniela Eliana;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2651/15 sancionada por Resolución N° 3150/15 de fecha 16 de julio de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de julio de 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSE M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL